

PERGAMINO, agosto 5 de 1997.-

Sr.
Intendente Municipal Interino
D. EDUARDO COCCONI
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la RESOLUCION que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 4 de agosto de 1997**, al considerar el Expte. B-195-96 D.E. H-3063/96 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Ordenanza Ref:Realización estudio técnico para determinar especies a plantar en tramo calle S. Nicolás e/Av.Alsina y J.A. Roca.-

Aprobándose la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1o.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo con la finalidad de aconsejarle disponga el cumplimiento en todos sus términos y sin excepción de la Ordenanza N° 4171/96.-

ARTICULO 2o.- De forma.-

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

RESOLUCION N° 830/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE